JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL

A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 33816
Fecha: 03/07/19
12:33 hrs.
ENCARGADO/A

Resolución Nº 022/2019

ACTA Nº 26 **SESION ORDINARIA, 01 DE JULIO DE 2.019.**

I- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°006/2.019, que hace referencia al C.I. N° 58/2.019, y que se adhieren al dictamen la Comisión de Legislación, a través de la cual la Intendencia Municipal remite proyecto de Ordenanza: **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2.019, PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**. La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** adjudicación a la empresa **Comercial Blanca Nieves**, el llamado para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID 366208**, en el marco del Concurso bajo modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2.019, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de **Gs. 906.769.800 (guaraníes novecientos seis millones setecientos noventa y seis mil ochocientos)** IVA incluido, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

II- **RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal rever la autorización referente a la ocupación precaria del Inmueble de Propiedad Municipal destinada a Edificios Públicos, ubicado en la Manzana N° 06 - Lote N° 08, con Cta. Ctre. Ctral. N° 29-1314-08, del Loteamiento Mega Inmobiliaria, ubicado sobre la Calle Lago Ypacaraí esq. Calle Tayi, con una superficie de terreno de 2.248 m2, según plano, cedido a la **A.P.R.A.P.Y. "ASOCIACION DE PESCADORES PROFESIONALES Y COMERCIALES RIO AQUIDABAN DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY",** y otorgar a la Comisión Vecinal **"San Antonio".**

III- **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, si fue autorizada por la Institución Municipal el empedrado realizado en la calles ubicado en Juan E. O´Leary entre las calles 23 y 25 de la empresa Yasuana S.A. denominado Loteamiento Buen Barrio Santa Ana, del Barrio Obrero y si requiere con todas las medidas correspondientes.

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General de la Junta Municipal

Abg. Orlando Guardati Núñez
Presidente Junta Municipal